

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1044 CENTRO RESONANCIA MAGNÉTICA HUELVA, S.A.U.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Accionista Único de la sociedad mercantil unipersonal Centro Resonancia Magnética Huelva, S.A., con domicilio social en Huelva, calle Mackay y Macdonald, 2 (CP 21004), y provista con C.I.F. número A-21.201.058, constituido en Junta General, Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 30 de octubre de 2020, adoptó, de conformidad con la Ley y los Estatutos, la decisión de proceder a la reducción de capital por amortización de sus acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se decidió por el accionista único reducir los fondos propios de la Sociedad en el importe total de ciento ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho euros (184.788,00 €), importe en que se valoran las mil setecientas once (1.711) acciones propias que la sociedad ostenta en autocartera, de forma que dicha reducción se llevó a efecto mediante el siguiente esquema:

a) Reducción del capital social de la mercantil Centro de Resonancia Magnética Huelva, S.A.U., en un importe de cincuenta y un mil cuatrocientos quince euros con cincuenta y cinco céntimos (51.415,55 €), mediante la amortización de las mil setecientas once (1.711) acciones propias que la sociedad ostenta en autocartera, antes referidas, esto es, las números 1 a 21, 13.110 a 14.695, 19.871 a 19.920, 20.056 a 20.108 y la número 2150, todas ellas inclusive, de treinta euros con cinco céntimos (30,05 €) de valor nominal cada una de ellas, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad en virtud de escritura compraventa de acciones formalizada con fecha 19 de diciembre de 2006 ante el Notario de Huelva, Don Miguel Ferré Moltó, al número 4698 de su protocolo, luego subsanada por otra de fecha 27 de diciembre de 2006 otorgada ante el referido Notario, al número 4864 de su Protocolo.

b) Reducción del importe restante de ciento treinta y tres mil trescientos setenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos (133.372,45 €), con cargo a las Reservas Voluntarias de la Sociedad, de manera que éstas quedan minoradas en el importe reseñado.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar una nueva redacción al artículo 7 de los Estatutos Sociales, quedando el capital social en seiscientos nueve mil seiscientos ochenta y cuatro con cuarenta y cinco céntimos (609.684,45 €) dividido en 20.289 acciones nominativas, de clase y serie única, de treinta euros con cinco céntimos (30,05 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 20.289 ambas inclusive. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será la amortización de tales acciones propias.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Huelva, 5 de marzo de 2021.- El representante de la Administradora única de Centro Resonancia Magnética Huelva, S.A., "Health Time, S.L.U.", Adelina Luna Alcalá.

ID: A210016270-1